03 de agosto de 2026.

Doctora:
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Gerente E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER
Dirección física: Carrera 3 No. 4-98
Dirección de correo electrónico: e.s.esantabarbara@hotmail.com
Santa Bárbara, Santander
E.S.D

CLAUDIA NAYELI ORDUZ ALVARADO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.005.305.636** expedida en Guaca, Santander; agradeciendo su amable invitación, me permito presentar la siguiente propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual; ***"CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO COMO TÉCNICA AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER",*** de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):

1) Ejecutar las actividades de auxiliar de enfermería de baja complejidad, conforme a los protocolos institucionales, el plan de cuidados de enfermería y las instrucciones impartidas por el profesional de enfermería y el médico tratante.

2) Brindar cuidado directo básico a los pacientes, garantizando condiciones de dignidad, seguridad, trato humanizado y respeto por sus derechos.

3) Apoyar la atención del paciente durante procedimientos médicos y de enfermería, antes, durante y después de los mismos, dentro del ámbito de sus competencias.

4) Administrar medicamentos por las vías autorizadas para su perfil, exclusivamente bajo orden médica y supervisión del profesional de enfermería, realizando los registros correspondientes.

5) Informar de manera inmediata y oportuna al profesional responsable sobre signos de alarma, eventos adversos, situaciones de riesgo, urgencias o cambios en el estado del paciente, su familia o el entorno.

6) Desarrollar acciones educativas básicas dirigidas a pacientes, familias y comunidad sobre autocuidado, hábitos saludables, prevención de la enfermedad

y mantenimiento de la salud, conforme a los lineamientos y programas institucionales.

7) Preparar, organizar, limpiar, desinfectar y responder por el material, equipos e insumos biomédicos puestos bajo su responsabilidad, aplicando las normas de bioseguridad, asepsia y esterilización vigentes.

8) Mantener las condiciones de orden, higiene y asepsia en las salas de atención, consultorios y demás áreas asistenciales.

9) Apoyar la preparación y funcionamiento de los servicios de consulta externa, urgencias y demás áreas asistenciales, colaborando con el personal médico y de enfermería.

10) Diligenciar de manera correcta, oportuna y veraz los registros clínicos, asistenciales y estadísticos relacionados con su labor, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.

11) Llevar el registro y control de medicamentos e insumos bajo su custodia, incluidos aquellos sujetos a control especial, de conformidad con los protocolos institucionales y bajo supervisión del profesional responsable.

12) Realizar la toma de muestras de laboratorio autorizadas para su perfil, garantizando la correcta identificación del usuario, la aplicación de normas de bioseguridad, la adecuada conservación y remisión de las muestras, así como la observación del paciente posterior al procedimiento.

13) Prestar primeros auxilios básicos en caso de accidente o evento adverso, hasta tanto se disponga de atención médica o se active la ruta institucional de urgencias.

14) Apoyar las actividades de demanda inducida, promoción, prevención, mantenimiento de la salud y gestión del riesgo, incluida la identificación de individuos y grupos poblacionales expuestos a riesgos, en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, tanto intramurales como extramurales, incluyendo la participación en brigadas y jornadas de salud, conforme a la programación institucional y bajo la coordinación del equipo de salud.

15) Apoyar la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), así como las actividades derivadas de los contratos de prestación de servicios suscritos con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, y de los contratos y convenios interadministrativos suscritos con las entidades territoriales, dentro del ámbito de sus competencias y conforme a los lineamientos técnicos, contractuales e institucionales.

16) Acompañar y asistir al paciente durante el traslado en ambulancia cuando se requiera, dentro del ámbito local o en remisiones, bajo la coordinación del personal

responsable, sin asumir funciones de conducción ni responsabilidades ajenas a su perfil asistencial.

17) Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el empleador, siempre que estén directamente relacionadas con la naturaleza del cargo de Auxiliar de Enfermería y con el objeto del contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor del contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000).**

FORMA DE PAGO:

EL TRABAJADOR devengará, como salario básico mensual, la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.860.000)**, pagaderos por mensualidad vencida o su fracción proporcional al tiempo efectivamente laborado.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de **CUATRO (04) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO**, es decir, desde el **03 de agosto de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026**, constituyéndose como un contrato **a término fijo a un año**.

DECLARACIONES:

La suscrita declara:

- → Conozco el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal especialmente lo establecido en la Constitución Política y la Ley. Por lo anterior, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con entidades públicas, particularmente con Empresas Sociales del Estado. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, cederé el contrato previa autorización escrita de E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara, Santander, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga dentro de proceso de selección, se entenderá que renuncio a la participación en este y a los derechos surgidos del mismo.
- → Conozco la modalidad de selección empleada y el tipo de contrato a suscribir, por tal motivo, declaró solemnemente que mantendré indemne a la institución por cualquier reclamación derivada del mismo.
- → Ninguna persona o entidad de la aquí nombrada tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia llegase a celebrarse y por consiguiente solo compromete al firmante.
- → Que en ejercicio de mi actividad tengo previstas las actividades inherentes al objeto a contratar y la experiencia requerida.

→ Que conozco el sitio donde ejecutara el contrato, que acepto todos los requisitos que implique el desarrollo del objeto contractual y, me someto a cumplir todas las reglamentaciones vigentes en la E.S.E.
→ Que me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la legalización del contrato y a firmar el acta de inicio.
→ Que mediante el presente documento manifiesto mi disponibilidad inmediata para desempeñar la prestación de los servicios contratados.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

En virtud de lo establecido en el Capítulo V, de la Ley 1437 de 2011, ACEPTO voluntariamente ser notificado de los avisos, solicitudes, comunicaciones y demás notificaciones que se deban realizar en virtud de la relación contractual, a través de medio electrónico a la siguiente dirección de correo: claualvaradoo29@gmail.com

OBSERVACIONES:

Adjunto a la presente, proporciono copia de la documentación requerida en la invitación, la cual respalda mi idoneidad y experiencia para llevar a cabo las actividades contempladas en el contrato.

Atentamente,

Claudia Nayeli Orduz Alvarado
CLAUDIA NAYELI ORDUZ ALVARADO
CC No. 1.005.305.636 de Guaca, Santander